



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 492-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 12 de agosto del 2019.

### VISTOS:

La Opinión Legal N° 287-2019-MPLM-SM-AL/OAJ, de fecha 25 de Julio del 2019; Informe N° 284-2019-MPLM-SM/GGASM/EYR, de fecha 26 de Junio del 2019; Informe N° 113-2019-MPLM/SM/SGGAO/FJTC, de fecha 25 de Junio del 2019; sobre designación de un responsable para el registro de información en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Ministerio del Ambiente (MINAM), es la Autoridad Ambiental Nacional, cuyo objetivo es planificar, promover, coordinar, normar, sancionar y supervisar las acciones orientadas a la protección ambiental y contribuir a la conservación del patrimonio natural, fue creado mediante Decreto Legislativo N° 1013. Es el ente encargado de la administración del Sistema Nacional de Información Ambiental -SINIA;

Asimismo el Sistema Nacional de Información Ambiental - SINIA, constituye una red de integración tecnológica, institucional y humana que facilita la sistematización, acceso y distribución de la información ambiental, así como el uso e intercambio de esta, siendo soporte de los procesos de toma de decisiones y de la gestión ambiental. El SINIA se desarrolla con la finalidad de servir como herramienta de apoyo a la implementación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Es un instrumento de Gestión señalado en la Ley N° 28611 (Ley General del Ambiente) y promueve la consolidación de la información ambiental de los distintos organismos públicos y privados;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00020-2019-MINAM/VMGA/DGECIA, de fecha 30 de mayo de 2019, emitido por el Director General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental, solita información sobre la Comisión Ambiental Municipal y la designación de un responsable para el Registro de Información en el Sistema Nacional de Información Ambiental, con la finalidad que el responsable brinde información sobre el estado situacional de la Gestión Municipal Local y la CAM del nuestro distrito, el cual permitirá realizar una nueva evaluación comparada y facilitar el intercambio de experiencias, así como identificar líneas de fortalecimiento de la participación ciudadana y la gestión municipal;

Que, mediante Informe N° 113-2019- MPLM/SM/SGGAO/FJTC, de fecha 25 de junio de 2019, emitido por el Especialista en Manejo de Residuos Sólidos, Parque y Jardines de la Entidad, informa al Gerente de Gestión Ambiental y de Servicios Municipales sobre la referencia del OFICIO MULTIPLE N° 00020- 2019-MINAM/VMGA/DGECIA, solicitando la designación de un responsable para el registro de información en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA), se tendrá que aprobar mediante acto resolutorio al responsable para el registro de información;

Que, mediante Informe N° 284-2019- MPLM-SM/GGASM/EYR, de fecha 26 de junio de 2019, emitido por el Gerente de Gestión Ambiental de la Entidad, informa al Gerente Municipal, que el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Gestión Ambiental viene implementando acciones para el fortalecimiento de la gestión ambiental local y participación ciudadana, particularmente a través de las comisiones ambientales municipales;

Que, mediante Opinión Legal N° 287-2019-MPLM-AL/OAJ, de fecha 25 de julio de 2019, emitida por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades opina: declarar procedente mediante Acto Resolutorio al responsable para el registro de información de la Municipalidad Provincial de La Mar, en el Sistema Nacional de información Ambiental (SINIA), al servidor de esta entidad al Ing. FRANK JHORDY TUPIA CALLE;





## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 492-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 12 de agosto del 2019.

Que, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como Responsable del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) de la Municipalidad Provincial de La Mar, al Jefe de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato, en mérito a los considerandos antes señalados, con los datos del designado:

Nombres y Apellidos	: ING. FRANK JHORDY TUPIA CALLE
Cargo que ocupa en la Entidad	: Jefe de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ornato.
DNI N°	: 70805693
Correo electrónico	: <a href="mailto:franktupiac.10@gmail.com">franktupiac.10@gmail.com</a>
N° de Celular	: 990888979-971387393

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR**, al Ministerio de Ambiente la designación del Responsable del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) de la Municipalidad Provincial de La Mar.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Medio Ambiente y Servicios Municipales y al responsable del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA).

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutorio, al responsable del Sistema Nacional de Información Ambiental designado en el artículo primero de la presente resolución y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

